

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, 16 de abril del 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 211

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. ABELINO LONGA
Ejecutado. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones
Radicación. 76-520-31-05-002-2019-00120-00

En el presente asunto, en el Auto Interlocutorio No. 1148 del día 22 de octubre de 2019 se ordenó continuar con la presente ejecución por el valor de \$4.878.300. A esta suma debe descontarse el valor de \$2.149.308 cuya entrega se ordenó en favor del actor mediante la el Auto Interlocutorio No. 706 del día 03 de noviembre de 2020. Así las cosas, se encuentra a favor del actor la suma de \$2.728.992.

Por otro lado, se encuentra comunicación remitida por el Banco de Bogotá, en donde se informa que debido a las órdenes de embargo dictadas en el este proceso ejecutivo, se encuentra congelada la suma de \$4.878.300 propiedad de la demandada, y que la misma no será entregada hasta tanto no se remita la providencia ejecutoriada que ordena seguir adelante con la ejecución del crédito.

Por lo anterior, remítase por secretaría copia del Auto Interlocutorio No. 1148 del día 22 de octubre de 2019 a tal entidad bancaria, aclarándose que únicamente deben consignarse a nombre de este Despacho el saldo insoluto en favor del ejecutante, es decir, la suma \$2.728.992.

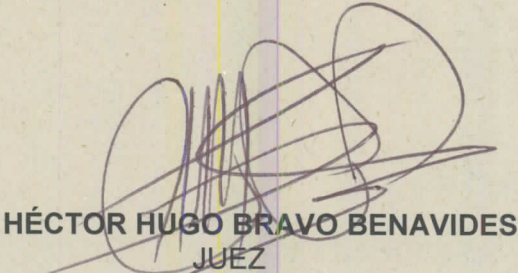
En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: Remítase por secretaría copia del Auto Interlocutorio No. 1148 del día 22 de octubre de 2019 a la dirección de notificaciones judiciales del Banco de

Bogotá, aclarándose que únicamente deben consignarse la suma \$2.728.992 a nombre de este Despacho el saldo insoluto en favor del ejecutante, señora ABELINO LONGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 8.333.866, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

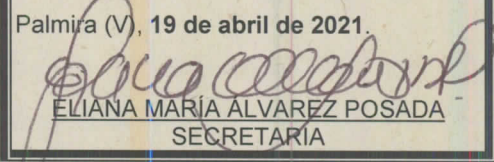

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 21** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 19 de abril de 2021.


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA